



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 462-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 5 de setiembre de 2018

### VISTO:

La Resolución N° 060/2018-CFA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Agronomía, registro 2368 de Secretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Consejo de Facultad, de la Facultad de Agronomía, propone al Consejo Universitario, otorgar licencia con goce de haber, por tres (3) años, al Blgo. M.Sc. Julio Alfonso Chia Wong, para realizar estudios de doctorado en Genética y Biología Molecular en la Universidad Estadual Santa Cruz Ilhéus - Brasil;

Que, son derechos del docente, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, como lo establece el artículo 199, numeral g), del Estatuto;

Que, mediante cartas con firma notariales, los docentes, Miguel Eduardo Anteparra Paredes y Giovana Patricia Vadillo Gálvez, garantizan económicamente, al Blgo. M.Sc. Julio Alfonso Chia Wong, en tanto dure la licencia solicitada;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto. En ese orden de ideas este colegiado acuerda otorgar licencia con goce de haber, por tres (3) años, al Blgo. M.Sc. Julio Alfonso Chia Wong;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Otorgar licencia por capacitación con goce de haber, por tres (3) años, al Blgo. M.Sc. JULIO ALFONSO CHIA WONG**, a fin de realizar estudios de doctorado en Genética y Biología Molecular en la Universidad Estadual Santa Cruz Ilhéus - Brasil, del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2021.


**Artículo 2°.- Encargar** al Departamento Académico de Ciencias Agrarias, asumir la carga académica del **Blgo. M.Sc. JULIO ALFONSO CHIA WONG**, en tanto dure la licencia otorgada.

**Artículo 3°.** – El **Blgo. M.Sc. JULIO ALFONSO CHIA WONG**, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos, la carta de compromiso, Anexo I del Reglamento de Licencia por Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, aprobado por Resolución N° 067-2018-CU-R-UNAS.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la oficina de Recursos Humanos y dependencias académicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en cuanto fuere de su competencia.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN EL ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL